

CHACRAS DE CORIA, 31 DE OCTUBRE DE 2024.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 40959/2023**, en el cual se tramita el concurso convocado por **Resolución N° 115/2024-CD.**, para proveer **UN (1) cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **GEOMÁTICA** del DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA, para el dictado de los Espacios Curriculares: **Topografía Agrícola** de la Carrera Ingeniería Agronómica y de **SIG y Teledetección** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ordenanza N°26/17CS.).

Que de acuerdo al acta agregada a fs.282, los postulantes inscriptos al presente concurso fueron SEIS (6).

Que según consta a fs.284 de las presentes actuaciones, en el acta de requisitos mínimos sólo uno de los postulantes es quien reúne los requisitos mínimos para pasar a la instancia de la Clase Pública y Coloquio.

Que la Comisión Asesora ha producido dictamen unánime, explícito y fundado, acorde con las disposiciones del art.30 de la Ordenanza N° 26/17-CS., proponiendo la designación de la **IRNR. María Julieta D'AMARIO FERNÁNDEZ**.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 26/17-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso, conforme lo dispuesto en la citada disposición.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2024, toma conocimiento del trámite del concurso y del dictamen de la Comisión Asesora, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el trámite sustanciado en EXPEDIENTE N° 40959/2023, el dictamen definitivo de la Comisión Asesora interviniente en el Concurso convocado por Resolución N° 115/2024-CD., con el objeto de proveer **UN(1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **GEOMÁTICA** del DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA, para el dictado de los Espacios Curriculares: **TOPOGRAFÍA AGRÍCOLA** de la Carrera Ingeniería Agronómica y de **SIG Y TELEDETECCIÓN** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad y la propuesta de designación de la **IRNR. María Julieta D'AMARIO FERNÁNDEZ**.

///...



///...

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente personal docente:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	D'AMARIO FERNÁNDEZ, María Julieta
Documento Único	36837887
CUIL o CUIT	27-36837887-4
Legajo N°	34.513

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ingeniería Agrícola

5. Espacio/s Curric. (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	GEOMÁTICA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el art. 2º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	99	Topografía Agrícola

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	SIG y Teledetección

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente Carrera que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
092	Ingeniero Agrónomo	50%
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	50%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)

///...

///...

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdep.	Fuente de Financiam.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.**RESOLUCION N° 267**

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO